



SOPROCAL, CALERIAS E INDUSTRIAS S.A.
Rut : 92.108.000-K
Período : 01-01-2019 al 30-06-2019
Tipo de moneda : Miles de pesos
Tipo de balance : Consolidado

HECHOS RELEVANTES

- En sesión de directorio de fecha 26 de octubre de 2016 se acordó repartir un dividendo provisorio de \$ 15 por acción a cuenta de utilidades del ejercicio. Este se hizo efectivo a partir del día 29 de noviembre de 2016.
- En sesión de directorio de fecha 14 de marzo de 2017 se aceptó la renuncia del señor Alfonso Rozas Rodríguez al cargo de gerente general que fue presentada con fecha 24 de febrero de 2017. Se designó en su reemplazo al señor Ricardo Thiers Thiers, que se desempeñaba como gerente de operaciones.
- Con fecha 27 de abril de 2017, se celebró la Quincuagésima Quinta Junta Ordinaria de Accionistas.
- Entre otras materias, se acordó el pago del dividendo final N° 113 con cargo a las utilidades del ejercicio comercial 2016. El monto acordado fue de \$ 17 por acción y fue cancelado el día 16 de mayo de 2017.
- OFORD N° 380: A pesar de realizar múltiples gestiones frente al Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) y Sernageomin, con fecha 31.12.17 la mina La Perla operada por Minera Río Colorado S.A. de la cual Soprocal es propietaria de un 49% y principal abastecedor de materia prima para la planta de Melipilla, se vió obligada a suspender temporalmente sus operaciones por término de la vigencia de la Resolución de Calificación Ambiental.
- Lo anterior ha obligado a buscar proveedores alternativos para suplir la caliza que entregaba esta faena y que dada su ubicación significará un encarecimiento del costo del material puesto planta Melipilla por el mayor costo logístico. Se estima que el efecto en el resultado de Soprocal será importante y se ha presupuestado un resultado para el ejercicio 2018 cercano a cero.
- Es importante destacar que además de los problemas regulatorios mencionados, esta faena ha presentado algunas dificultades operacionales que afectan la calidad del mineral lo que se traduce en un mayor costo de producción y que finalmente afectó los resultados.
- Se encuentra en trámite un recurso de reposición frente al rechazo por parte del SEA de una Carta Pertinencia presentada por Minera Río Colorado S.A. que solicitaba extender RCA al 31.12.18 mientras se presentaba una nueva DIA que fue exigida por ellos como respuesta a otra Carta Pertinencia presentada al SEA el 19.07.16 donde se solicitaba extender la RCA al año 2030 y que recién fue respondida el 15.06.17, es decir, 11 meses después. En caso de tener una respuesta positiva por parte del SEA, el Sernageomin requiere de 60 días hábiles para aprobar un nuevo proyecto minero con horizonte al 31.12.18 y el clima impedirá operar la mina que trabaja por temporada por estar ubicada en la cordillera; si la respuesta es negativa, habrá que esperar la aprobación de una DIA. En ambos escenarios la mina no podrá operar antes de octubre próximo.



SOPROCAL, CALERIAS E INDUSTRIAS S.A.
Rut : 92.108.000-K
Período : 01-01-2019 al 30-06-2019
Tipo de moneda : Miles de pesos
Tipo de balance : Consolidado

Hechos posteriores al cierre del ejercicio.

- Con fecha 28.02.18 se admitió a trámite la Declaración de Impacto Ambiental exigida por el SEA para poder extender la operación la faena de Minera Río Colorado S.A. hasta el año 2030. Estimamos que recién se normalizará el abastecimiento de materia prima el último trimestre del 2019.
- Al cierre de los estados financieros del 31 de marzo de 2018 aún no existe pronunciamiento de los organismos pertinentes sobre la DIA presentada el 28 de febrero pasado.
- Con fecha 10 de abril se recibe primer icsara de parte del SEA el cual se está analizando y respondiendo.
- Con fecha 06/02/19 se recibe la Icsara N°2 con nuevas consultas y aclaraciones sobre el proyecto.
- Con fecha 19/03/19, el SEIA autorizó extender el plazo para responder la Icsara N°2 al 24/05/19. El plazo que toma el servicio para analizar nuestra respuesta a dicha Icsara es de 2 meses aproximados. En caso de que emita una Resolución de Calificación Ambiental favorable y dado que la mina trabaja por temporadas, le fecha de inicio de la faena sería en el mes de octubre de 2019. Es importante destacar que la respuesta a la Icsara N°2 es bastante compleja en atención a las materias que requieren de una aclaración y/o justificación. Adicionalmente, en caso de contar con el permiso para reiniciar la operación en octubre próximo, la gradiente de producción hasta entrar en régimen a un nivel de 360.000 ton /año, será de 2 temporadas, es decir, octubre 2021.
- Tal como se describe en las notas N°14 y N°26, la Administración de Minera Río Colorado S.A., ha informado a la Administración de Soprocal, Calerías e Industrias S.A., que se encuentra con una resolución encaminada a solucionar la paralización de actividades sujeta a la solución de las observaciones que la autoridad determine.
- Nuestros nuevos auditores para la auditoría del año 2019 son Artl Chile Auditores Ltda., Rut 76.073.255-9, socio Luis Angel Landa Tobar, Rut 7.305.133-9.